Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1438038133	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 2 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1

No. GS- 2024 - -MEBOG/ UPRES- GUMEL- 3.1

Bogotá, de 9 de diciembre del 2024

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-7-20130-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2024**	**Hasta**	**31/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-011295-MEBOG, el Señor Subintendente CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ obrando en calidad de Jefe (E) del grupo de contratos Regional de Aseguramiento en Salud No.1, nombró como supervisor del contrato al señora Capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. 0 (CERO) de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:UNO (1)**
 - ✓ Informe de supervisión del mes de Julio 2024, periodo comprendido del 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-553847-MEBOG DEL 18/10/2024

1438038133

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	81-7-20130-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS,NEUROCONDUCCIONES,ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPIA,POTENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,CIRUGIA GENERAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION,GASTROENTEROLOGIA,GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA,HEMATOLOGIA,INFECTOLOGIA,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAM8IENRI EN SALUD No 1.
Contratista	CORPORACIÓN SALUD UN
Representante legal	OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial 2024: $227.280.717 M/CTE Total: $227.280.717
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$227.280.717 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	DEL 08/07/2024 AL 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Seguimiento a la ejecución del contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
Se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	CUMPLE
Deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	CUMPLE
Se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	CUMPLE

1438036133

Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	CUMPLE
Se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
Deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	CUMPLE
Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.	SI	CUMPLE
Deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.	SI	CUMPLE
deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo al área de desempeño	SI	CUMPLE
Deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	CUMPLE
Deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse	SI	CUMPLE
Deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLE
Deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1	SI	CUMPLE
Deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
Deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	CUMPLE
Se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.	SI	CUMPLE
debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente	SI	CUMPLE
debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	CUMPLE
deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será decepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	CUMPLE
Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	CUMPLE
se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente; el costo de los eventos adversos serán asumidas por el oferente adjudicatario.	SI	CUMPLE
Debe garantizar el envío del reporte a petición del usuario si así lo quisiere por el medio electrónico aportado por el usuario.	SI	CUMPLE
Se compromete a enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos	SI	CUMPLE

1438038133

GS-2024-659828-MEBOG

realizados, de igual manera el oferente deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70 % del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.		
Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.	SI	CUMPLE
Se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLE
Deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	CUMPLE
Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.	SI	CUMPLE
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLE
Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	CUMPLE
Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	SI	CUMPLE
2	EL CONTRATISTA garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presenta contrato	SI	CUMPLE
3	EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 DE 1999 del ministerio de salud "por lo cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica " El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente y el pronunciamiento sobre el DIAGNOSTISCO, con estado actual de la patología ,la SECUELAS de la afección valorada	SI	CUMPLE
4	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán UNICAMENTE las necesarias	SI	CUMPLE

1438038133

GS-2024-659828-MEBOG

	para emitir dicho concepto y NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS.		
5	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	SI	CUMPLE
6	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el CONTRATISTA se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 horas.	SI	CUMPLE
7	EL CONTRATISTA se compromete a permitir a los auditores médicos ,el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera ,de acuerdo con la ley ,permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución ,previo envió de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas ,así como los programas desarrollados.	SI	CUMPLE
8	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	SI	CUMPLE
9	EL CONTRATISTA deberá asignar un coordinar para la recepción de las ordenes y autorizaciones expedidas por la regional de aseguramiento en salud No1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo ,Para este ejercicio de su función deberá disponer de los médicos logísticos para la comunicación y el acceso a la información ,que atender los requerimientos ,tales como informes ,reuniones, conceptos ,entre otros.	SI	CUMPLE
10	EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	SI	CUMPLE
11	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	CUMPLE
12	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	SI	CUMPLE
13	EL CONTRATISTA prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	SI	CUMPLE
14	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	CUMPLE
15	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	CUMPLE
16	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	CUMPLE
17	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	CUMPLE
18	EL CONTRATISTA se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el	SI	CUMPLE

1438038133

	Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.		
19	EL CONTRATISTA se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
20	EL CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
21	EL CONTRATISTA deberá contar con el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato	SI	CUMPLE
22	De requerirse EL CONTRATISTA debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
23	EL CONTRATISTA garantiza que no se encuentra incluido en el registro único de infractores ambientales- RUIA, de acuerdo en lo previsto en la resolución 415 de 2010 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	SI	CUMPLE
24	EL CONTRATISTA deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB	SI	CUMPLE
25	EL CONTRATISTA deberá contar con un contac center con oportunidad de respuesta del 90 %	SI	CUMPLE
26	EL CONTRATISTA deberá realizar la lectura de apoyo diagnostico en un tiempo no mayor a 20 días calendario después de realizado el procedimiento	SI	CUMPLE
27	La oportunidad en la prestación del servicio para apoyo diagnostico no podrá superar 15 días calendario	SI	CUMPLE
28	EL CONTRATISTA debe garantizar la oportunidad en la asignación de la cita para apoyo diagnostico en un tiempo máximo de 72 horas	SI	CUMPLE
29	CONTRATISTA garantiza que la realización de imágenes diagnosticas se realizaran en un tiempo menos a 5 días.	SI	CUMPLE
30	EL CONTRATISTA garantiza que lectura de imágenes diagnosticas será en un tiempo menor a 8 días calendario,depues de realizado el procedimiento	SI	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza reuniones para atención a los compromisos establecidos, se radica mediante acta AE-2024-097160-MEBOG

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 53 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 120 DIAS para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo, dentro de los cuarenta y cinco **(45) días hábiles**, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC

1438038133

cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación electrónica (representación gráfica) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 Min Salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

Documentos requeridos:
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original.
- Orden médica del programa requerido por el usuario, emitida por el Equipo interdisciplinario de rehabilitación, valida por 6 meses.
- Cuadro Excel por usuario, en el cual se registra la programación y asistencia diaria de los usuarios a las diferentes sesiones terapéuticas.
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Regional, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS. En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACIÓN SALUD UN
BANCO: DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 002202596

GS-2024-659828-MEBOG

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 227,280,717.00	100%
Valor total de las entregas	$ 14,583,374.00	6%
Valor total facturado	$ 13,838,953.00	6%
Valor facturado pendiente de pago	$ 213,441,764.00	94%
Valor pagado	$ 13,838,953.00	6%
Valor pendiente de entrega	$ 212,697,343.00	94%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No. 2 del 01/09/2024	$13.838.953.00	Del 01/08/2024 al 31/08/2024	$13.838.953.00	Cuenta de cobro No.2	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *NO APLICA*

3. RECOMENDACIONES

- El contratista cumple con el objeto del contrato sin novedad.
- El contrato se desarrolla de manera adecuada en cuanto a la prestación del servicio. Se debe seguir recibiendo al correo electrónico martha.marichal2003@correo.policia.gov.co el listado de procedimientos realizados.

4. CONCLUSIONES

5.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI:X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	No:_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial anexo en el informe en (novedades), dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL SAAVEDRA
Supervisor del contrato 81-7-20130-24
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

1438038133

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá 09 de septiembre de 2024
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20130-24**
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	CORPORACIÓN SALUD UN
NIT del contratista:	900578105
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS,NEUROCONDUCCIONES,ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPIA,POTENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,CIRUGIA GENERAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION,GASTROENTEROLOGIA,GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA,HEMATOLOGIA,INFECTOLOGIA,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMBIENRI EN SALUD No 1.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial 2024: $227.280.717 M/CTE Total: $227.280.717
Plazo de ejecución:	DEL 08/07/2024 AL 31/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CR 68 B BIS # 44- 58
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARTA VIVIANA MARICHAL – JEFE GRUPO MEDICO LABORAL BOGOTA
Fecha de entrega certificada:	DEL 08/07/2024 AL 31/08/2024

1438038133

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	UND	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	RASES1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS, NEUROCONDUCCIONES, ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENRAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION ,GASTROENTEROLOGIA ,GINECOLOGIA YOBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA ,INFECCIOLOGIA ,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENRI EN SALUD No 1.	$14.583.374	$14.583.374	$0	$14.583.374
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HUNE1600562	23/07/2024	$ 38.095	-	$ 38.095
HUNE1600564	23/07/2024	$ 38.095	-	$ 38.095
HUNE1601703	25/07/2024	$ 29.409	-	$ 29.409
HUNE1601777	25/07/2024	$ 301.288	-	$ 301.288
HUNE1603159	29/07/2024	$ 56.744	-	$ 56.744
HUNE1603183	29/07/2024	$ 56.976	-	$ 56.976
HUNE1605242	1/08/2024	$ 56.744	-	$ 56.744
HUNE1605253	1/08/2024	$ 113.720	-	$ 113.720
HUNE1606072	3/08/2024	$ 56.744	-	$ 56.744
HUNE1606092	3/08/2024	$ 372.913	-	$ 372.913
HUNE1606093	3/08/2024	$ 3.515	-	$ 3.515
HUNE1606094	3/08/2024	$ 52.195	-	$ 52.195
HUNE1606109	3/08/2024	$ 59.950	-	$ 59.950
HUNE1606181	5/08/2024	$ 56.744	-	$ 56.744
HUNE1606688	5/08/2024	$ 28.488	-	$ 28.488
HUNE1606779	5/08/2024	$ 20.015	-	$ 20.015

1438038133

GS-2024-659828-MEBOG

HUNE1607347	5/08/2024	$ 76.759	-	$ 76.759
HUNE1607448	6/08/2024	$ 56.744	-	$ 56.744
HUNE1607493	6/08/2024	$ 20.015	-	$ 20.015
HUNE1607497	6/08/2024	$ 54.374	-	$ 54.374
HUNE1607498	6/08/2024	$ 44.811	-	$ 44.811
HUNE1608339	8/08/2024	$ 47.056	-	$ 47.056
HUNE1608341	8/08/2024	$ 3.692	-	$ 3.692
HUNE1608342	8/08/2024	$ 32.180	-	$ 32.180
HUNE1608346	8/08/2024	$ 28.488	-	$ 28.488
HUNE1608347	8/08/2024	$ 125.137	-	$ 125.137
HUNE1611192	14/08/2024	$ 54.374	-	$ 54.374
HUNE1611278	15/08/2024	$ 707.912	-	$ 707.912
HUNE1611833	15/08/2024	$ 283.807	-	$ 283.807
HUNE1611872	15/08/2024	$ 143.315	-	$ 143.315
HUNE1611888	15/08/2024	$ 588.603	-	$ 588.603
HUNE1612006	16/08/2024	$ 26.604	-	$ 26.604
HUNE1613488	21/08/2024	$ 61.929	-	$ 61.929
HUNE1613492	21/08/2024	$ 61.929	-	$ 61.929
HUNE1614391	22/08/2024	$ 283.807	-	$ 283.807
HUNE1614487	22/08/2024	$ 588.603	-	$ 588.603
HUNE1614899	23/08/2024	$ 588.603	-	$ 588.603
HUNE1616285	27/08/2024	$ 588.603	-	$ 588.603
HUNE1616558	27/08/2024	$ 26.604	-	$ 26.604
HUNE1617139	28/08/2024	$ 2.120.112	-	$ 2.120.112
HUNE1617310	28/08/2024	$ 52.978	-	$ 52.978
HUNE1617630	29/08/2024	$ 86.595	-	$ 86.595
HUNE1618065	29/08/2024	$ 85.165	-	$ 85.165
HUNE1618082	29/08/2024	$ 85.165	-	$ 85.165
HUNE1602183	26/07/2024	$ 56.686	-	$ 56.686
HUNE1606610	5/08/2024	$ 405.856	-	$ 405.856
HUNE1607552	6/08/2024	$ 100.319	-	$ 100.319
HUNE1608966	9/08/2024	$ 405.856	-	$ 405.856
HUNE1609019	10/08/2024	$ 405.856	-	$ 405.856
HUNE1609254	12/08/2024	$ 56.976	-	$ 56.976
HUNE1609261	12/08/2024	$ 82.643	-	$ 82.643
HUNE1609537	12/08/2024	$ 405.856	-	$ 405.856
HUNE1610483	13/08/2024	$ 84.557	-	$ 84.557
HUNE1611012	14/08/2024	$ 84.557	-	$ 84.557
HUNE1611050	14/08/2024	$ 84.557	-	$ 84.557

1438038133

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha. 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

HUNE1611573	15/08/2024	$ 542.719	-	$ 542.719
HUNE1612003	16/08/2024	$ 535.399	-	$ 535.399
HUNE1612184	16/08/2024	$ 73.252	-	$ 73.252
HUNE1612447	16/08/2024	$ 26.604	-	$ 26.604
HUNE1613374	21/08/2024	$ 86.595	-	$ 86.595
HUNE1614163	22/08/2024	$ 86.595	-	$ 86.595
HUNE1614400	22/08/2024	$ 86.595	-	$ 86.595
HUNE1614405	22/08/2024	$ 86.595	-	$ 86.595
HUNE1614426	22/08/2024	$ 86.595	-	$ 86.595
HUNE1614827	23/08/2024	$ 73.252	-	$ 73.252
HUNE1614883	23/08/2024	$ 73.252	-	$ 73.252
HUNE1615169	24/08/2024	$ 94.760	-	$ 94.760
HUNE1616344	27/08/2024	$ 1.060.056	-	$ 1.060.056
HUNE1617652	29/08/2024	$ 86.595	-	$ 86.595
HUNE1617749	29/08/2024	$ 85.165	-	$ 85.165
HUNE1617751	29/08/2024	$ 95.491	-	$ 95.491
HUNE1617754	29/08/2024	$ 88.216	-	$ 88.216
HUNE1617765	29/08/2024	$ 562.688	-	$ 562.688
HUNE1617824	29/08/2024	$ 73.252	-	$ 73.252
HUNE1617826	29/08/2024	$ 73.252	-	$ 73.252
HUNE1603192	29/07/2024	$ 167.128	-	$ 167.128

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la entidad de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el mes de julio-agosto según el objeto contractual.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con las cuentas de cobros se encuentra debidamente cargado al SECOP II

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	SI	CUMPLE
2	EL CONTRATISTA garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presenta contrato	SI	CUMPLE
3	EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 DE 1999 del ministerio de salud "por lo cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica ".**El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente y el pronunciamiento sobre el DIAGNOSTISCO, con estado actual de la patología ,la SECUELAS de la afección valorada**	SI	CUMPLE
4	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse	SI	CUMPLE

1438038133

GS-2024-659828-MEBOG

	sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS**.		
5	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	**SI**	**CUMPLE**
6	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el CONTRATISTA se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 horas.	**SI**	**CUMPLE**
7	EL CONTRATISTA se compromete a permitir a los auditores médicos ,el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera ,de acuerdo con la ley ,permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución ,previo envió de la documentación solicitada. verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas ,así como los programas desarrollados.	**SI**	**CUMPLE**
8	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	**SI**	**CUMPLE**
9	EL CONTRATISTA deberá asignar un coordinar para la recepción de las ordenes y autorizaciones expedidas por la regional de aseguramiento en salud No1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo ,Para este ejercicio de su función deberá disponer de los médicos logísticos para la comunicación y el acceso a la información ,que atender los requerimientos ,tales como informes ,reuniones, conceptos ,entre otros.	**SI**	**CUMPLE**
10	EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	**SI**	**CUMPLE**
11	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	**SI**	**CUMPLE**
12	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	**SI**	**CUMPLE**
13	EL CONTRATISTA prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	**SI**	**CUMPLE**
14	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	**SI**	**CUMPLE**
15	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	**SI**	**CUMPLE**
16	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	**SI**	**CUMPLE**
17	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	**SI**	**CUMPLE**

1438038133

Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

18	EL CONTRATISTA se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación. b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	CUMPLE
19	EL CONTRATISTA se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
20	EL CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
21	EL CONTRATISTA deberá contar con el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	De requerirse EL CONTRATISTA debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
23	EL CONTRATISTA garantiza que no se encuentra incluido en el registro único de infractores ambientales- RUIA, de acuerdo en lo previsto en la resolución 415 de 2010 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	SI	CUMPLE
24	EL CONTRATISTA deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB	SI	CUMPLE
25	EL CONTRATISTA deberá contar con un contac center con oportunidad de respuesta del 90 %	SI	CUMPLE
26	EL CONTRATISTA deberá realizar la lectura de apoyo diagnostico en un tiempo no mayor a 20 días calendario después de realizado el procedimiento	SI	CUMPLE
27	La oportunidad en la prestación del servicio para apoyo diagnostico no podrá superar 15 días calendario	SI	CUMPLE
28	EL CONTRATISTA debe garantizar la oportunidad en la asignación de la cita para apoyo diagnostico en un tiempo máximo de 72 horas	SI	CUMPLE
29	CONTRATISTA garantiza que la realización de imágenes diagnosticas se realizaran en un tiempo menos a 5 días.	SI	CUMPLE
30	EL CONTRATISTA garantiza que lectura de imágenes diagnosticas será en un tiempo menor a 8 días calendario depues de realizado el procedimiento	SI	CUMPLE

Capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL SAAVEDRA
Supervisor del contrato
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
12 SEP 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

1438038133

GS-2024-659828-MEBOG

Bogotá, 30 de Agosto de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1603192	CC	1030545644	WILLIAM ANDRES LOMBANA	29/07/2024	29/07/2024	$ 167.128

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

Bogotá, 30 de Agosto de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1600562	CC	80159695	CESAR MAURICIO BELTRAN ROBAYO	23/07/2024	23/07/2024	$ 38.095
1600564	CC	1030540741	CRISTHIAN CAMILOS ABELLA RIAÑO	23/07/2024	23/07/2024	$ 38.095
1601703	CC	14395170	FABIAN ANDRES ESPINOSA	25/07/2024	25/07/2024	$ 29.409
1601777	CC	3057217	GEOVANI HINESTROZA MORENO	25/07/2024	25/07/2024	$ 301.288
1603159	CC	7313970	JORGE ALVEIRO SALINAS RODRIGUEZ	29/07/2024	29/07/2024	$ 56.744
1603183	CC	1013578564	JOSE LUIS MIRANDA BAUTISTA	29/07/2024	29/07/2024	$ 56.976
1605242	CC	1592999	YUVER ORLANDO MOSQUERA MORENO	01/08/2024	01/08/2024	$ 56.744
1605253	CC	1001994003	ORLANDO QUINTERO IGLESIAS	01/08/2024	01/08/2024	$ 113.720
1606072	CC	93133767	JUAN ANDRES SALAZAR RODRIGUEZ	03/08/2024	02/08/2024	$ 56.744
1606092	CC	86010162	JOSE BERNARDO CARVAJAL NARANJO	03/08/2024	02/08/2024	$ 372.913
1606093	CC	1054553624	JOSE ALADINO LOPEZ MARIN	03/08/2024	02/08/2024	$ 3.515
1606094	CC	1054553624	JOSE ALADINO LOPEZ MARIN	03/08/2024	02/08/2024	$ 52.195
1605109	CC	17990438	RIDEL HERNAN VELASCO OBANDO	03/08/2024	01/08/2024	$ 59.960
1605181	CC	1106950002	JUAN GUILLERMO MATTA	05/08/2024	03/08/2024	$ 56.744
1606688	CC	80152397	OSCAR JAVIER LAGOS CASTILLO	05/08/2024	05/08/2024	$ 28.488
1606779	CC	88168030	JAIRO GALVIS OVALLOS	05/08/2024	05/08/2024	$ 20.015
1607347	CC	79888786	EDWIN SANTIAGO PUENTES MATALLANA	05/08/2024	06/08/2024	$ 76.759
1607448	CC	79995826	RAFAEL JULIAN BELLO VALENCIA	06/08/2024	06/08/2024	$ 56.744
1607493	CC	11226746	MARTIN MENDOZA BONILLA	06/08/2024	06/08/2024	$ 20.015
1607497	CC	11226746	MARTIN MENDOZA BONILLA	06/08/2024	06/08/2024	$ 54.374
1607498	CC	84079449	EULISES SILVA RUIZDIAZ	06/08/2024	06/08/2024	$ 44.811
1608339	CC	1108932947	CAMILA ANDREA GAITAN OVIEDO	08/08/2024	08/08/2024	$ 47.056

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

GS-2024-659828-MEBOG

Bogotá, 30 de Agosto de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1608341	CC	1089459118	DANILO ROBIRO MELO MAYA	08/08/2024	08/08/2024	$ 3.692
1608342	CC	86085056	JHON EDISON MARIQUE LOPEZ	08/08/2024	08/08/2024	$ 32.180
1608346	CC	80894715	EDWIN JAVIER AGUILAR OSPINA	08/08/2024	08/08/2024	$ 28.488
1608347	CC	1073236459	LESLYE ANDREA OSORIO LOZANO	08/08/2024	08/08/2024	$ 125.137
1611192	CC	79802145	FAUSTINO ALEXANDER CATAÑEDA	14/08/2024	14/08/2024	$ 54.374
1611278	CC	80210828	GUILLERMO ENRIQUE MORENO	15/08/2024	14/08/2024	$ 707.912
1611833	CC	1023884520	JEFFERSON RODRIGO NARANJO MEDINA	15/08/2024	15/08/2024	$ 283.807
1611872	CC	80387890	RUBEN DARIO DIAZ SANCHEZ	15/08/2024	08/08/2024	$ 143.315
1611888	CC	3057217	GEOVANI HINESTROZA MORENO	15/08/2024	15/08/2024	$ 588.603
1612006	CC	1022411583	SEBASTIAN CAMILO MALAVER VEGA	16/08/2024	15/08/2024	$ 26.604
1613488	CC	1024529581	JONATHAN STEVEN MARTINEZ	21/08/2024	16/08/2024	$ 61.929
1613492	CC	74083331	GERARDO ANGARITA ALBARRACIN	21/08/2024	16/08/2024	$ 61.929
1614391	CC	1148436473	TULUO ALBERTO TAMARA RUIZ	22/08/2024	22/08/2024	$ 283.807
1614487	CC	74185240	LUIS ALFONSO PEREZ ALARCON	22/08/2024	20/08/2024	$ 588.603
1614899	CC	51916092	MARIA LEONOR GARCIA NIRA	23/08/2024	23/08/2024	$ 588.603
1616285	CC	88168030	JAIRO GALVIS OVALLOS	27/08/2024	26/08/204	$ 588.603
1616558	CC	1091658895	CESAR CAMILO TORRADO CARRASCAL	27/08/2024	27/08/2024	$ 26.604
1617139	CC	80148877	ARTURO ENRIQUE VARGAS GARCIA	28/08/2024	22/08/2024	$ 2.120.112
1617310	CC	4237479	ALFONSO ALEJANDRO VELASCO REYES	28/08/2024	28/08/2024	$ 52.978
1617630	CC	1110573449	JOAN MANUEL DAVILA DUQUE	29/08/2024	29/08/2024	$ 86.595
1618065	CC	93089714	FREDY RODRIGUEZ MENESES	29/08/2024	28/08/2024	$ 85.165
1618082	CC	79922454	ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA	29/08/2024	20/08/2024	$ 85.165

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

Bogotá, 30 de Agosto de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1602183	CC	1018408908	HENRY ALEXIS BARBOSA PEÑALOZA	26/07/2024	23/07/2024	$ 56.686
1606610	CC	1026581255	WILSON FERNANDO FARFAN BELTRAN	05/08/2024	02/08/2024	$ 405.856
1607552	CC	7787579	SAUL HERNAN TORRES CLAVIJO	06/08/2024	02/08/2024	$ 100.319
1608966	CC	11229046	DAVID REINALDO ROMERO DIAZ	09/08/2024	09/082024	$ 405.856
1609019	CC	7787579	SAUL HERNAN TORRES CLAVIJO	10/08/2024	02/08/2024	$ 405.856
1609254	CC	1016083302	CAMILO ANDRES LOPEZ AMEZQUITA	12/08/2024	09/08/2024	$ 56.976
1609261	CC	1016083302	CAMILO ANDRES LOPEZ AMEZQUITA	12/08/2024	09/08/2024	$ 82.543
1609537	CC	1073236459	LESLYE ANDREA OSORIO LOZANO	12/08/2024	08/08/2024	$ 405.856
1610488	CC	1063080703	CESAR DANIEL NEGRETE SANCHEZ	13/08/2024	13/08/2024	$ 84.557
1611012	CC	1018408908	HENRY ALEXIS BARBOSA PEÑALOZA	14/08/2024	14/08/2024	$ 84.557
1611050	CC	88201498	JOSE HEYVAN LEON CASTRO	14/08/2024	14/08/2024	$ 84.557
1611573	CC	13957974	GERARDO ARMANDO MUÑOZ	15/08/2024	14/08/2024	$ 542.719
1612003	CC	79700377	JERONIMO SIERRA HERRERA	16/08/2024	09/08/2024	$ 535.399
1612184	CC	1061806849	MICHELL STIVEN SANDOVAL FERNANDEZ	16/08/2024	16/08/2024	$ 73.252
1612447	CC	1052020838	JULIAN ANDRES LOZANO ALVAREZ	16/08/2024	15/08/2024	$ 26.604
1613374	CC	80735504	JORGE ENRIQUE CASTRO	21/08/2024	21/08/2024	$ 86.595
1614162	CC	1026274311	GABRIEL HERNANDO CARO CARVAJAL	22/08/2024	22/08/2024	$ 86.595
1614400	CC	1082966961	JOSE GUSTAVO LOZANO GOMEZ	22/08/2024	22/08/2024	$ 86.595
1614405	CC	1042450631	JOSE IGNACIO VILLAREAL CASTRO	22/08/2024	22/08/2024	$ 86.595
1614426	CC	1193386904	RAFAEL DE JESUS MACIAS MEN	22/08/2024	22/08/2024	$ 86.595
1614827	CC	1082933689	ALBENIS ENRIQUE PEREZ ZUÑIGA	23/08/2024	23/08/2024	$ 73.252
1614883	CC	80006619	JOHN FREDDY MARIN QUIROGA	23/08/2024	23/08/2024	$ 73.252
1615169	CC	79814294	MIGUEL GONZALO GUEVARA CATAÑEDA	24/08/2024	24/08/2024	$ 94.760
1616344	CC	79922454	ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA	27/08/2024	19/08/2024	$ 1.060.056
1617652	CC	91517703	LUIS GENARO RAMIREZ RUBIO	29/08/2024	29/08/2024	$ 86.595
1617749	CC	1022355061	JEISSON ELIECER MONROY ALVAREZ	29/08/2024	30/07/2024	$ 85.165
1617751	CC	88215288	JULIO CESAR JAIME ESCALANTE	29/08/2024	26/08/2024	$ 95.491
1617754	CC	88215288	JULIO CESAR JAIME ESCALANTE	29/08/2024	26/08/2024	$ 88.216
1617765	CC	1106950002	JUAN GULLERMO MATTA	29/08/2024	02/08/2024	$ 562.688
1617824	CC	1012349157	JOHANA PAOLA LEON NARIÑO	29/08/2024	12/08/2024	$ 73.252
1617826	CC	79630300	FLAVIO ALBERTO SAAVEDRA REYES	29/08/2024	12/08/2024	$ 73.252

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

GS-2024-659828-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA
900578105
CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA
EMPRESA ADMINISTRADORA

RContCons
Fecha: 30/08/2024
Hora: 14:35:17
Página: 1

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 21614 Desde: 01/07/2024 Hasta: 31/08/2024

CONTRATO : HUN261 POLICIA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1 - TUTELA

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1603192	001	CC	1030545644	WILLIAM ANDRES LOMBANA	167.128,00	167.128,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES CONTRATO ==========>					**167.128,00**	**167.128,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**
TOTAL FACTURAS REMITIDAS				**1**	**167.128,00**	**167.128,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**

VALOR SUBSIDIADO :
CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTOVEINTIOCHO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 167.128,00
CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTOVEINTIOCHO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION : CBOLANOSC

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1438038133

GS-2024-659828-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

RContCons
Fecha: 30/08/2024
Hora: 19:53:08
Página: 1

Remisión Nro. 21609 Desde: 01/07/2024 Hasta: 31/08/2024

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1600562	001	CC	80159695	CESAR MAURICIO BELTRAN ROBAYO	38.095,00	38.095,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1600564	001	CC	1030540741	CRISTHIAN CAMILOS ABELLA RIANO	38.095,00	38.095,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1601703	001	CC	14395170	FABIAN ANDRES ESPINOSA	29.409,00	29.409,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1601777	001	CC	3057217	GEOVANI HINESTROZA MORENO	301.288,00	301.288,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1603159	001	CC	7313970	JORGE ALVEIRO SALINAS RODRIGUEZ	56.744,00	56.744,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1603183	001	CC	1013578564	JOSE LUIS MIRANDA BAUTISTA	56.976,00	56.976,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1605242	001	CC	1592999	YUVER ORLANDO MOSQUERA MORENO	56.744,00	56.744,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1605253	001	CC	1001994003	ORLANDO QUINTERO IGLESIAS	113.720,00	113.720,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1606072	001	CC	93133767	JUAN ANDRES SALAZAR RODRIGUEZ	56.744,00	56.744,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1606092	001	CC	86010162	JOSE BERNARDO CARVAJAL NARANJO	372.913,00	372.913,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1606093	001	CC	1054553624	JOSE ALADINO LOPEZ MARIN	3.515,00	3.515,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1606094	001	CC	1054553624	JOSE ALADINO LOPEZ MARIN	52.195,00	52.195,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1606109	001	CC	17390438	FIDEL HERNAN VELASCO OBANDO	59.950,00	59.950,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1606181	001	CC	1106950002	JUAN GULLERMO MATTA	56.744,00	56.744,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1606688	001	CC	80152397	OSCAR JAVIER LAGOS CASTILLO	28.488,00	28.488,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1606779	001	CC	88168030	JAIRO GALVIS OVALLOS	20.015,00	20.015,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1607347	001	CC	79838786	EDWIN SANTIAGO PUENTES MATALLANA	76.759,00	76.759,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1607448	001	CC	79995826	RAFAEL JULIAN BELLO VALENCIA	56.744,00	56.744,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1607493	001	CC	11226746	MARTIN MENDOZA BONILLA	20.015,00	20.015,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1607497	001	CC	11226746	MARTIN MENDOZA BONILLA	54.374,00	54.374,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1607498	001	CC	84079449	EULISES SILVA RUIZDIAZ	44.811,00	44.811,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1608339	001	CC	1108932947	CAMILA ANDREA GAITAN OVIEDO	47.056,00	47.056,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1608341	001	CC	1089459118	DANILO ROBIRO MELO MAYA	3.692,00	3.692,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1608342	001	CC	86085056	JHON EDISON MARIQUE LOPEZ	32.180,00	32.180,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1608346	001	CC	80894715	EDWIN JAVIER AGUILAR OSPINA	28.488,00	28.488,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1608347	001	CC	1073236459	LESLYE ANDREA OSORIO LOZANO	125.137,00	125.137,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1611192	001	CC	79802145	FAUSTINO ALEXANDER CATAÑEDA	54.374,00	54.374,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1611278	001	CC	80210828	GUILLERMO ENRIQUE MORENO	707.912,00	707.912,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1611833	001	CC	1023884520	JEFFERSON RODRIGO NARANJO MEDIN	283.807,00	283.807,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1611872	001	CC	80387890	RUBEN DARIO DIAZ SANCHEZ	143.315,00	143.315,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1611888	001	CC	3057217	GEOVANI HINESTROZA MORENO	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1612006	001	CC	1022411583	SEBASTIAN CAMILO MALAVER VEGA	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1613488	001	CC	1024529581	JONATHAN STEVEN MARTINEZ	61.929,00	61.929,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1613492	001	CC	74083331	GERARDO ANGARITA ALBARRACIN	61.929,00	61.929,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1614391	001	CC	1148436473	TULUO ALBERTO TAMARA RUIZ	283.807,00	283.807,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1614487	001	CC	74189240	LUIS ALFONSO PEREZ ALARCON	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1614899	001	CC	51916092	MARIA LEONOR GARCIA NIRA	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1616285	001	CC	88168030	JAIRO GALVIS OVALLOS	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1616558	001	CC	1091668895	CESAR CAMILO TORRADO CARRASCAL	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1617139	001	CC	80148877	ARTURO ENRIQUE VARGAS GARCIA	2.120.112,00	2.120.112,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1617310	001	CC	4237479	ALFONSO ALEJANDRO VELASCO REYES	52.978,00	52.978,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1617630	001	CC	1110573449	JOAN MANUEL DAVILA DUQUE	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1618065	001	CC	93089714	FREDY RODRIGUEZ MENESES	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1618082	001	CC	79922454	ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES CONTRATO ==========>					**8.265.599,00**	**8.265.599,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**

7J.0 *HOSVITAL*

*** FIN DEL REPORTE ***

1438038133

GS-2024-659828-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA
900578105
CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA
EMPRESA ADMINISTRADORA
900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 21609 Desde: 01/07/2024 Hasta: 31/08/2024

TOTAL FACTURAS REMITIDAS	44	8.265.599,00	8.265.599,00	0,00	0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :
OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 8.265.599,00
OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION : CBOLANOSC

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1438038133

GS-2024-659828-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 21608 Desde: 01/07/2024 Hasta: 31/08/2024

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1602183	001	CC	1018408908	HENRY ALEXIS BARBOSA PEÑALOZA	56.686,00	56.686,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1606610	001	CC	1026361255	WILSON FERNANDO FARFAN BELTRAN	405.856,00	405.856,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1607552	001	CC	7787579	SAUL HERNAN TORRES CLAVIJO	100.319,00	100.319,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1608966	001	CC	11229046	DAVID REINALDO ROMERO DIAZ	405.856,00	405.856,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1609019	001	CC	7787579	SAUL HERNAN TORRES CLAVIJO	405.856,00	405.856,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1609254	001	CC	1016083302	CAMILO ANDRES LOPEZ AMEZQUITA	56.976,00	56.976,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1609261	001	CC	1016083302	CAMILO ANDRES LOPEZ AMEZQUITA	82.643,00	82.643,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1609537	001	CC	1073236459	LESLYE ANDREA OSORIO LOZANO	405.856,00	405.856,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1610483	001	CC	1063080703	CESAR DANIEL NEGRETE SANCHEZ	84.557,00	84.557,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1611012	001	CC	1018408908	HENRY ALEXIS BARBOSA PEÑALOZA	84.557,00	84.557,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1611050	001	CC	88201498	JOSE HEYVAN LEON CASTRO	84.557,00	84.557,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1611573	001	CC	13957974	GERARDO ARMANDO MUÑOZ	542.719,00	542.719,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1612003	001	CC	79700377	JERONIMO SIERRA HERRERA	535.399,00	535.399,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1612184	001	CC	1061806849	MICHELL STIVEN SANDOVAL FERNANDE	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1612447	001	CC	1052020838	JULIAN ANDRES LOZANO ALVAREZ	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1613374	001	CC	80735504	JORGE ENRIQUE CASTRO	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1614163	001	CC	1026274311	GABRIEL HERNANDO CARO CARVAJAL	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1614400	001	CC	1082966961	JOSE GUSTAVO LOZANO GOMEZ	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1614405	001	CC	1042450631	JOSE IGNACIO VILLAREAL CASTRO	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1614426	001	CC	1193386904	RAFAEL DE JESUS MACIAS MEN	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1614827	001	CC	1082933689	ALBENIS ENRIQUE PEREZ ZUÑIGA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1614883	001	CC	80006619	JOHN FREDDY MARIN QUIROGA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1615169	001	CC	79814294	MIGUEL GONZALO GUEVARA CAÑAVED	94.760,00	94.760,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1616344	001	CC	79922454	ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA	1.060.056,00	1.060.056,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1617652	001	CC	91517703	LUIS GENARO RAMIREZ RUBIO	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1617749	001	CC	1022355061	JEISSON ELIECER MONROY ALVAREZ	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1617751	001	CC	88215288	JULIO CESAR JAIME ESCALANTE	95.491,00	95.491,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1617754	001	CC	88215288	JULIO CESAR JAIME ESCALANTE	88.216,00	88.216,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1617765	001	CC	1106950002	JUAN GULLERMO MATTA	562.688,00	562.688,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1617824	001	CC	1012349157	JOHANA PAOLA LEON NARIÑO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1617826	001	CC	79630300	FLAVIO ALBERTO SAAVEDRA REYES	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES CONTRATO ==========>					**6.150.647,00**	**6.150.647,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1438038133

GS-2024-659828-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA
900578105
CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA
EMPRESA ADMINISTRADORA
900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 21608 Desde: 01/07/2024 Hasta: 31/08/2024

TOTAL FACTURAS REMITIDAS	31	6.150.647,00	6.150.647,00	0,00	0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :
SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 6.150.647,00
SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION : CBOLANOSC

FIRMA: _____ **FIRMA:** _____

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1438038133

GS-2024-659828-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	548020	Fecha Pre-Radicado	8/30/2024 2:44:01 PM
Nombre de la Entidad	CORPORACIÓN SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$167,128
Cantidad de Facturas Registradas	1	Vlr Fin de Cargue	$167,128.00
RASES/UPRES/HOCEN DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGIL		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

GS-2024-659828-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	547948	Fecha Pre-Radicado	8/30/2024 11:18:05 AM
Nombre de la Entidad	CORPORACION SALUD UN.	Vlr Ini de Cargue	$8,265,599
Cantidad de Facturas Registradas	44	Vlr Fin de Cargue	$8,265,599.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

GS-2024-659828-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	547808	Fecha Pre-Radicado	8/30/2024 7:57:12 AM
Nombre de la Entidad	CORPORACIÓN SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$6,150,647
Cantidad de Facturas Registradas	31	Vlr Fin de Cargue	$6,150,647.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

GS-2024-659828-MEBOG

Crowe

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN SALUD UN CON NIT No. 900.578.105 - 0
YEIMIY MARTINEZ MENDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 52.296.117 Y TARJETA PROFESIONAL No. 106.656-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024.

2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago número 79138233, 79169535, 79232236 con corte a julio de 2024, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

La presente certificación se expide en Bogotá a los quince (15) días del mes de agosto de 2024, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

YEIMY MARTINEZ MENDEZ
Firmado digitalmente por YEIMY MARTINEZ MENDEZ
Fecha: 2024.08.15 08:36:26 -05'00'

YEIMY MENDEZ MARTINEZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 106.656-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

1438038133

Crowe

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE
CORPORACIÓN SALUD UN CON NIT No. 900.578.105 - 0
JESSICA LORENA GOMEZ BULLA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.072.593.373 Y TARJETA PROFESIONAL No. 290.675-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024.

2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago numero 79946283, 79967961, 79969143, 79969176 con corte agosto de 2024, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

La presente certificación se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de septiembre de 2024, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

JESSICA LORENA GOMEZ BULLA
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 290.675-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

RF017CER-AUD0007225-202409

1438038133